



Desborde del
río Tupiza

Programa de
**ATENCIÓN DE
DESASTRES Y/O
EMERGENCIAS**



ANTES



Es un programa mediante el cual se ejecutan proyectos de vivienda para las familias cuya única casa fue afectada producto de un desastre o una emergencia natural.

DESPUÉS



Requisitos básicos

1

Ser boliviano o boliviana mayor de edad, con carga familiar.

2

No poseer vivienda.

3

No haber sido beneficiado con programas estatales de vivienda.

4

Demostrar residencia en el lugar, zona, comunidad, pueblo o ciudad de la implementación del proyecto.

5

Ser afectado por desastres naturales.

Modalidades de acceso

Puede acceder toda persona que vivía en un lugar que fue declarado zona de desastre o de emergencia y cumpla con las exigencias de la AEVIVIENDA; de acuerdo al siguiente procedimiento:

1 Emitida la Declaratoria de Desastre y/o Emergencia, la Entidad Territorial Autónoma deberá solicitar a la AEVIVIENDA la ejecución del proyecto.

2 Las Entidades Territoriales Autónomas deberán garantizar su participación con concurrencias (terrenos, infraestructura; vías, equipamientos y/o servicios básicos)

3 Todos los damnificados deberán participar de la Asamblea General de damnificados y llenar el formulario de registro.

4 La AEVIVIENDA realizará la Evaluación Técnica de las viviendas afectadas.

5 La AEVIVIENDA licita el proyecto y contrata a la empresa constructora para la ejecución del proyecto.



¡Entregando Bienestar!



Agencia Estatal
de Vivienda Bolivia



@AeviBolivia



aeviviendabol



Agencia Estatal
de Vivienda Bolivia